



CARACENA

Elaborado el texto del proyecto de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de agua y basura de Caracena, se publica en el Ayuntamiento de Caracena con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contenido del Proyecto de Ordenanza Municipal:

Se da cuenta de los costes de agua y basuras, por ello se aprueba modificar la ordenanza reguladora del agua y de la basura.

Se aprueba realizar todo el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del agua y de la basura, y sus publicaciones, para que tras sus periodos de exposición pública se apruebe definitivamente sino hay reclamaciones

La modificación que se propone es la siguiente:

AGUA..... 70 euros.

Los primero 30 metro cúbicos, están incorporados en concepto de mínimo en los setenta euros y a partir de 30 metros cúbicos se paga 80 céntimos de euro por metro cúbico.

BASURA 30 euros.

DERECHOS DE ENGANCHE DE ACOMETIDA 500 euros.

Se confeccionará el expediente con los nuevos importes a pagar.

Caracena, 12 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Isidro Valverde Hernando

2542

BOPSO-145-20122024